



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 955 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 NOV 2025

VISTO: El Memorándum N° 4507-2025/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4014995 y Reg. Exp. N° 2811105, el Informe N° 422-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, el Informe Legal N° 0029-2025-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, el Informe N° 387-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, el Informe Legal N° 050-2025-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, el Informe N° 1683-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 089-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, la Resolución Gerencial General Regional N° 638-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 9 de setiembre del 2025 y demás documentación adjunta en un total de cincuenta y cinco (55) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 638-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 9 de setiembre del 2025, se resuelve autorizar a la Gerencia Regional de Infraestructura, a practicar liquidación, transferencia y cierre de inversión por la modalidad de oficio de 8 proyectos detallados en la resolución precitada;

Que, al respecto, mediante Informe N° 1683-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 1 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, sustenta y fundamenta que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobada por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 16 de enero del 2025, una de las funciones de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación es formular y presentar para su aprobación la liquidación final técnica financiera de los proyectos de inversión y IOARRs que ejecutan los órganos estructurados de la Sede Central, en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Patrimonio. Por lo que, la Gerencia Regional de Infraestructura no tiene ninguna función en materia de liquidación de proyectos de inversión. En consecuencia, concluye que la autorización a la Gerencia Regional de Infraestructura para practicar liquidación por la modalidad de oficio inobserva e infringe lo dispuesto en la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA” y demás normativa interna del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, por su parte la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través de Opinión Legal N° 050-2025-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb de fecha 23 de octubre del 2025, previo análisis legal concluye que se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 638-2025/GOB.REG-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Résolución Gerencial General Regional Nº 955-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 NOV 2025

HVCA/GGR de fecha 9 de setiembre del 2025; la misma que es precisado a través de Informe Legal N° 0029-2025-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb;

Que, de lo antes expuesto, este despacho considera pertinente dejar sin efecto la Résolución Gerencial General Regional N° 638-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 9 de setiembre del 2025; por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 638-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 9 de setiembre del 2025, mediante el cual se resuelve autorizar a la Gerencia Regional de Infraestructura, a practicar liquidación, transferencia y cierre de inversión por la modalidad de oficio de 8 proyectos detallados en la resolución precitada.

ARTÍCULO 2º.- EXHORTAR al Gerente Regional de Infraestructura, efectuar su pedido con mejor estudio de las normas internas del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de evitar futuras nulidades y/o dejar sin efecto las resoluciones, que podría repercutir en responsabilidad administrativa, civil y penal.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL